



Procedimiento FSC

Entidad responsable de la redacción:	Unidad de Política y Estándares del FSC
Autor	Matthew Wenban-Smith
Fecha de terminación:	15 de marzo de 2005
Circulación:	Disponible para el público
Siguiente etapa del proceso:	ND
Fecha límite para enviar comentarios:	ND
Correo-e para enviar comentarios:	m.wenbansmith@fsc.org
Persona contacto de la UPE:	Matthew Wenban-Smith

Revisión FSC de Plantaciones – Procedimientos para la Fase de Política

Publicado por el Forest Stewardship Council, A.C. Cualquier reproducción total o parcial de esta publicación deberá mencionar el título y el código de referencia, además de acreditar al editor como dueño de los derechos de autor.

Resumen

Los objetivos de la Revisión de Plantaciones son:

- Involucrar a los interesados sociales, ambientales y económicos en una revisión internacional de las políticas y estándares del FSC referentes a la certificación de plantaciones, y
- Proporcionar una orientación clara y/o estándares para su futura ejecución.

Al involucrar a una amplia gama de interesados e incorporar los valores de transparencia, participación e imparcialidad al proceso de revisión, el FSC confía en que los resultados de la revisión lograrán un amplio apoyo del grupo de miembros del FSC y de la comunidad mundial.

Se tiene previsto que el proceso de revisión de plantaciones tome dos años y esté dividido en dos fases: una fase inicial de política, seguida de una fase técnica.

Este documento determina los procedimientos que habrá de seguir el FSC durante la Fase de Política de la revisión.

Notas sobre el desarrollo de este procedimiento

Estos procedimientos están basados en los procedimientos de desarrollo de Estándares Internacionales del FSC.

Estos procedimientos fueron presentados al Consejo Directivo del FSC para su revisión y comentarios durante la reunión 35 del Consejo Directivo del FSC realizada en noviembre de 2004 y fueron distribuidos a las Iniciativas Nacionales y a otros grupos de interesados para recibir sus comentarios.

La Unidad de Política y Estándares (UPE) revisó y analizó los procedimientos para tomar en cuenta los comentarios recibidos y presentó los procedimientos revisados al Grupo de Trabajo sobre Política durante su primera reunión llevada a cabo en Estocolmo en marzo de 2005. En esta ocasión se propusieron cambios finales, mismos que fueron presentados ante el Consejo Directivo del FSC durante su reunión 36 celebrada del 10 al 12 de marzo de 2005.

Cualquier otro cambio futuro se hará solamente después de ser analizado por el Comité Directivo de Revisión de Plantaciones.

Favor de enviar los comentarios a la atención de Matthew Wenban-Smith a m.wenban-smith@fsc.org.

Revisión FSC de Plantaciones – Procedimientos para la Fase de Política

Índice

- A Campo de aplicación
- B Fecha de entrada en vigor del procedimiento

- 1. Objetivos
- 2. Visión general del proceso
- 3. Nombramiento del Grupo de Trabajo de Política
- 4. Apoyo
- 5. Atribuciones
- 6. Foro consultivo FSC
- 7. Reuniones de los grupos de interesados
- 8. Procedimientos del Grupo de Trabajo
- 9. Redacción preparatoria y consultas
- 10. Idioma
- 11. Aprobación por parte del Consejo Directivo del FSC
- 12. Quejas y controversias
- 13. Mantenimiento de registros

- Anexo 1: *Curriculum Vitae* del Dr. Anders Lindhe
- Anexo 2: El papel de las Iniciativas Nacionales
- Anexo 3: Consideraciones especiales para la inclusión de interesados del sur mundial

A Campo de aplicación

Este documento determina los procedimientos que seguirá el Centro Internacional FSC para administrar la Fase de Política de la Revisión FSC de Plantaciones.

B Fecha de entrada en vigor del procedimiento

Los procedimientos determinados se convertirán en requisitos formales a partir de la fecha en que el Jefe de la Unidad de Política y Estándares los finalicen.

1. Objetivos

1.1 Los objetivos de la Revisión de Plantaciones son:

- Involucrar a los interesados sociales, ambientales y económicos en una revisión internacional de las políticas y estándares del FSC referentes a la certificación de plantaciones;
- Recomendar qué estándares y/o nivel de desempeño deberían cumplir las plantaciones para poder alcanzar la certificación FSC;
- Proporcionar una orientación clara para su ejecución.

(Referencia: Reunión 34 del Consejo Directivo del FSC, septiembre de 2004).

1.2 Al involucrar a una amplia gama de interesados, el FSC confía en que los resultados de la revisión lograrán un amplio apoyo de los miembros del FSC y de la comunidad mundial.

2. Visión general del proceso

2.1 Se tiene previsto que el proceso de revisión de plantaciones tome dos años y esté dividido en dos fases: una fase inicial de política, seguida de una fase técnica. Para cada una de estas fases se crearán grupos de trabajo.

2.2 Las metas de la Fase de Política son, primero, identificar y debatir las cuestiones fundamentales sobre plantaciones; luego, determinar la postura adecuada del FSC y/o el enfoque para resolverlas; en tercer lugar, definir atribuciones para posibilitar que se desarrollen soluciones técnicas durante la subsiguiente fase técnica del trabajo.

Algunos ejemplos de las cuestiones de política que podrían ser abordadas por el Grupo de Trabajo de Política incluirían:

- El papel que juegan las plantaciones forestales en la conservación y manejo de bosques naturales y semi naturales;
- La conservación (*versus* la conversión) de ecosistemas no boscosos biológicamente/socialmente valiosos en relación con medidas de aforestación y reforestación;
- Cuestiones relacionadas con impactos sociales/ambientales fuera del sitio;
- Preguntas acerca de la relación entre la intensificación *versus* la extensión de la huella ambiental de las plantaciones y funciones múltiples del bosque/uso del bosque a nivel de rodal en contraposición con una escala más amplia, Vg., niveles de paisaje.

- Las definiciones del FSC de plantaciones y bosques;
- Reflexión acerca de si las 'plantaciones' pueden provechosamente utilizarse como una categoría única, o si deberían subdividirse para fines del establecimiento de estándares, por ejemplo, con base a la escala, la intensidad o los objetivos de manejo;
- Reflexión acerca de las consecuencias de una etiqueta particular para plantaciones, o inclusive una organización particular cuya finalidad sea la certificación de plantaciones;
- Análisis del enfoque estructural actual de 9 principios más un principio de 'plantaciones';
- Consideración de las consecuencias de desarrollar un 'estándar FSC de plantaciones' genérico aplicable en el ámbito internacional, incluyendo la consideración del equilibrio entre la 'estandarización' y la flexibilidad/adaptabilidad local, así como el equilibrio entre indicadores cualitativos y cuantitativos.

- 2.3 La meta de la segunda fase es ofrecer soluciones técnicas para implementar las posturas de política acordadas como resultado de la fase de Política. Para esta etapa, el Centro Internacional FSC creará y administrará un Grupo de Trabajo Técnico de conformidad con el proceso y los procedimientos aprobados por el Consejo Directivo del FSC.

El programa específico de trabajo y las atribuciones del Grupo de Trabajo Técnico estarán basados en la labor del Grupo de Trabajo de Política a partir de la fase de Política. Algunos ejemplos de posibles objetivos para el Grupo de Trabajo Técnico podrían incluir:

- Proporcionar orientación clara acerca de la implementación de los Principios y Criterios del FSC para la certificación de plantaciones;
- Revisar el Principio 10 del FSC para que sea más claro y menos ambiguo;
- Desarrollar un estándar FSC genérico que sea particular para la certificación de plantaciones.

NOTA

Los resultados finales de la Fase Técnica de la revisión serán presentados al Consejo Directivo del FSC para su aprobación. En caso de que los cambios técnicos signifiquen una reforma a los Principios y Criterios del FSC, el(los) cambio(s) tendría(n) que ser aprobado(s) por el conjunto de miembros del FSC.

- 2.4 En ambas fases, las reuniones nacionales (con las restricciones impuestas por el financiamiento) y las aportaciones de los grupos de interesados constituirán una parte trascendente del proceso.
- 2.5 Las atribuciones y procedimientos de la Fase de Política están descritos en este documento. La Fase Técnica procederá con base en las atribuciones desarrolladas durante la Fase de Política y siguiendo los procedimientos que habrán de ser aprobados por el Consejo Directivo del FSC.

3. Nombramiento del Grupo de Trabajo de Política

- 3.1 El Grupo de Trabajo de Política estará formado por 2 representantes de cada una de las 6 subcámaras del FSC (Norte/Sur; económica/social/ambiental).
- 3.2 Los representantes de cada subcámara serán nombrados por el(los) miembro(s) del Consejo Directivo del FSC responsable(s) de representar los intereses de la subcámara en el consejo. El (los) miembro(s) del Consejo Directivo del FSC, según corresponda, nombrará(n) a tantos substitutes como sea necesario.
- 3.3 El Consejo Directivo del FSC elegirá a los representantes para que formen parte del Grupo de Trabajo de Política FSC sobre la base de su:
- a) Conocimiento y apoyo a la misión y visión del FSC;
 - b) Conocimiento de los posibles impactos sociales, ambientales o económicos del manejo de plantaciones;
 - c) Habilidad y buena voluntad para identificar y representar la diversidad de puntos de vista de su respectiva subcámara FSC;
 - d) Testimonio de un amplio apoyo de su respectiva subcámara FSC;
 - e) Compromiso con los objetivos de la Revisión FSC de Plantaciones;
 - f) Capacidad de analizar y evaluar documentos y propuestas redactados en inglés.

NOTA: No es requisito que los representantes sean miembros del FSC.

NOTA: Los miembros del personal del FSC (internacional, regional o nacional) son elegibles para ser nombrados a formar parte del Grupo de Trabajo de Política.

4. Apoyo

- 4.1 El Grupo de Trabajo de Política estará presidido por un Facilitador nombrado para este fin por el Jefe de la Unidad de Política y Estándares. El Dr. Anders Lindhe ha sido nombrado para facilitar la Revisión de la Política de Plantaciones, sujeto a la disponibilidad de financiamiento. El *Curriculum Vitae* resumido del Dr. Lindhe está adjunto como Anexo 1.
- 4.2 El Facilitador será el responsable del manejo del Grupo de Trabajo de Política y de redactar las propuestas desarrolladas por este grupo de trabajo.
- 4.3 El Centro Internacional FSC proporcionará apoyo técnico y administrativo para el Grupo de Trabajo de Política, dependiendo de la disponibilidad de financiamiento.
- 4.4 El Facilitador estará apoyado por el Comité Directivo de Revisión de Plantaciones conformado por el jefe de la Unidad de Política y Estándares del FSC, el Director Ejecutivo del FSC y el Facilitador. Con el apoyo del Grupo de Trabajo de Política podrían agregarse más miembros. El Facilitador proporcionará al Comité Directivo informes a intervalos regulares sobre el avance del Grupo de Trabajo de Política.
- 4.5 El Comité Directivo supervisará el avance del Grupo de Trabajo de Política; se asegurará de que el proceso cumpla con los procedimientos documentados y con el

presupuesto y la cronología acordados; proporcionará apoyo y asesoría en relación con la terminación exitosa del proceso especificado; e informará al Consejo Directivo del FSC sobre el avance del proceso.

- 4.6 Cualquiera de los miembros del Comité Directivo puede solicitar reuniones para discutir cualquier aspecto del proceso de desarrollo de políticas. Por lo general, el Comité Directivo se reunirá en conferencia telefónica más que personalmente. Las reuniones personales podrán acordarse cuando las oportunidades lo hagan conveniente o en circunstancias excepcionales con el fin de tratar cuestiones de interés específico.

5. Atribuciones

5.1 El Grupo de Trabajo de Política deberá:

- a) Identificar temas de nivel de política relacionados con la certificación FSC de plantaciones y hacer recomendaciones para una postura adecuada del FSC y/o un enfoque de resolución, congruente con la visión y la misión del FSC;
- b) Redactar las atribuciones de un Grupo de Trabajo Técnico que será establecido por el Centro Internacional FSC para desarrollar soluciones técnicas que sean congruentes con las posturas propuestas;
- c) Apoyar al Centro Internacional FSC en identificar personas y organizaciones adecuadas que deberían ser consultadas al desarrollar políticas FSC con respecto a plantaciones; y llevar a cabo una revisión a intervalos regulares de la membresía del Foro Consultivo FSC sobre plantaciones para determinar si éste incluye a miembros de todos los grupos de interesados que hayan sido identificados por estar siendo afectados por las políticas FSC propuestas;
- d) Mantener contacto e iniciar una comunicación recíproca con los grupos que tienen intereses relacionados a la subcámara respectiva, incluyendo el(los) miembro(s) adecuado(s) del Consejo Directivo del FSC para asegurar que los intereses de los grupos sean debidamente tomados en cuenta en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Política y proporcionar retroalimentación informal a los grupos de interesados durante el proceso de revisión.

NOTA: Los grupos de interesados que deseen comentar, plantear o hacer sugerencias sobre la política FSC con respecto a plantaciones serán alentados a ponerse en contacto con el miembro adecuado del Grupo de Trabajo y se espera que los miembros del Grupo de Trabajo tomen en consideración esos puntos de vista y ofrezcan retroalimentación informal. Las direcciones de correo electrónico de los miembros del Grupo de trabajo serán publicadas en el sitio Web del FSC sobre plantaciones para facilitar esta comunicación. Los comentarios *formales*, sin embargo, deberán ser enviados a través de los procedimientos formales descritos en la sección 9 que presentamos más adelante.

- e) Hacer una recomendación formal adoptada por consenso para que el Consejo Directivo del FSC apruebe sus recomendaciones con respecto a los apartados a) y b) anteriores.

5.2 El Grupo de Trabajo completará su trabajo en un lapso de 12 meses a partir de la fecha de su primera reunión, a menos que el Comité Directivo o el Consejo Directivo

aprueben una ampliación (consulte el apartado 7.7.5 que se presenta más adelante). El grupo de trabajo quedará disuelto una vez que haya entregado sus recomendaciones al Consejo Directivo del FSC.

- 5.3 Los miembros del Grupo de Trabajo deberían poder dedicar entre cuatro (4) y ocho (8) semanas de tiempo al Grupo de Trabajo a lo largo de un período de 12 meses, incluyendo tiempo para asistir a cuatro (4) reuniones del grupo de trabajo y, de ser posible, a una o dos reuniones con grupos de interesados entre marzo de 2005 y marzo de 2006.
- 5.4 El FSC está buscando financiamiento para cubrir los costos y gastos de viaje de los miembros del Grupo de Trabajo y para aportar un estipendio modesto en reconocimiento al tiempo dedicado. Sin embargo, los miembros del Grupo de Trabajo no deberían esperar una remuneración sobre una base de consultoría o de tipo comercial.
- 5.5 El Grupo de Trabajo funcionará de conformidad con los procedimientos señalados en la sección 8 que se presenta más adelante. En caso de duda, el Grupo de Trabajo deberá seguir el consejo del Comité Directivo de Revisión de Plantaciones.
- 5.6 Todos los miembros del Grupo de Trabajo recibirán una copia de los términos de este documento antes de iniciar su trabajo.

6. Foro Consultivo FSC

- 6.1 El Centro Internacional FSC establecerá un Foro Consultivo para la revisión de las políticas de plantaciones.
- 6.2 El papel del Foro Consultivo es asegurar que todos los grupos de interesados que estén siendo afectados por la implementación de una política y estándares para plantaciones tengan la oportunidad de hacer comentarios, de manera formal, durante el proceso de revisión.
- 6.3 La afiliación a un Foro Consultivo FSC estará abierta a cualquier interesado que lo solicite. El número de miembros no se limitará.
- 6.4 El Centro Internacional FSC deberá:
 - a) Promover la participación de todos los miembros internacionales del FSC en el Foro Consultivo a través de una invitación en el boletín del FSC "News and Notes";
 - b) Solicitar que los miembros del Grupo de Trabajo de Política sugieran a personas y organizaciones que debieran ser invitadas a participar en el Foro Consultivo;
 - c) Solicitar a los miembros del Consejo Directivo del FSC que sugieran a personas y organizaciones que debieran ser invitadas a participar en el Foro Consultivo.
- 6.5 Los miembros del Foro Consultivo FSC deberán llenar un sencillo cuestionario que permita identificar el(los) grupo(s) de interesados al/a los cual(es) pertenecen.
- 6.6 El Grupo de Trabajo de Política deberá revisar la membresía del Foro Consultivo FSC para asegurarse que incluya a personas y/u organizaciones que reflejen la

amplia gama de grupos de interesados afectados por las políticas que se están desarrollando.

7 Reuniones de los grupos de interesados

7.1 El Centro Internacional FSC está buscando financiar una serie de seis (6) reuniones nacionales/regionales de grupos de interesados que habrán de realizarse en apoyo al proceso de Revisión de Plantaciones.

7.2 El objetivo de estas reuniones será aumentar la transparencia del proceso de revisión, comprometer a los grupos de interesados nacionales/regionales y buscar comentarios y retroalimentación sobre las propuestas a medida que se desarrollan.

7.3 Los resultados de cada reunión se pondrán a disposición del público.

8 Procedimientos del Grupo de Trabajo

8.1 El Grupo de Trabajo funcionará de conformidad con sus atribuciones específicas (consulte la sección 5 que aparece más arriba) y con los procedimientos señalados en este documento. En caso de duda, el Grupo de Trabajo de Política seguirá la orientación del Comité Directivo de Revisión de Plantaciones.

8.2 Función del Presidente

El Grupo de Trabajo estará presidido por el Facilitador nombrado por el Jefe de la Unidad de Política y Estándares. El Facilitador será responsable de asegurar que el grupo funcione de conformidad con sus atribuciones y los procedimientos aplicables. El Facilitador se asegurará que todos los miembros del Grupo de Trabajo tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones y apuntará a conseguir el consenso en todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

8.3 Declaración de intereses

Todos los miembros del grupo de trabajo deberán declarar cualquier interés que tengan, ya sea general o específico, que pueda ser afectado por la política o estándar bajo consideración. La lista completa de los intereses de los miembros será puesta a disposición de todos los demás miembros del Grupo de Trabajo y estará disponible para el público a petición previa. El objetivo de declarar estos intereses es asegurar que todos los grupos de interesados y, en particular, todos los miembros del grupo de trabajo conozcan estos intereses. Sin embargo, habría que hacer énfasis en que el principio del grupo de trabajo es que los intereses de los grupos estén equilibrados más que evitados.

8.4 Redacción de las propuestas del grupo de trabajo

El Facilitador es responsable de redactar las propuestas a nombre del Grupo de Trabajo. La función de los miembros del grupo de trabajo es examinar y hacer comentarios a los borradores, revisar y orientar en lo referente a los comentarios entregados por otros interesados y sugerir la redacción sobre aspectos específicos que pudiera lograr el apoyo de consenso de todos los miembros del Grupo de Trabajo.

8.5 Consulta

La consulta sobre los borradores de propuestas deberá seguir los procedimientos señalados en la siguiente Sección 9.

8.6 Procedimientos del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo deberá seguir los procedimientos de discusión y debate determinados por el Facilitador.

8.7 Toma de decisiones

8.7.1 La autoridad formal encargada de tomar decisiones en relación con la aprobación de las propuestas del Grupo de Trabajo reside en el Consejo Directivo del FSC. La función del Grupo de Trabajo es desarrollar las propuestas para someterlas a consideración del Consejo Directivo del FSC y mostrar su apoyo explícito a las mismas.

8.7.2 Cuando el Facilitador considere que las propuestas están listas para ser aprobadas por el Consejo Directivo del FSC, el Facilitador presentará una moción formal a los miembros del Grupo de Trabajo en el sentido de si el Grupo de Trabajo opina que:

- Las propuestas cumplen los objetivos señalados en las atribuciones del Grupo de Trabajo;
- Las propuestas han sido sometidas a suficiente consulta como para haber identificado los posibles impactos de la implementación;
- El Grupo de Trabajo ha tomado en cuenta todos los comentarios de los grupos de interesados;
- Las propuestas ameritan la aprobación del Consejo Directivo del FSC.

8.7.3 El Grupo de Trabajo luchará por alcanzar el consenso¹ en todas las decisiones. En caso de que sea necesario realizar una votación, las decisiones serán adoptadas por una mayoría de dos tercios a favor y ningún voto en contra y con los votos restantes siendo abstenciones. Los votos de los miembros ausentes serán contabilizados como en contra de la propuesta a menos que el miembro ausente envíe un voto por escrito indicando lo contrario (ya sea abstención o aprobación de la propuesta). A juicio del Facilitador, una decisión puede tomarse sobre la base de una mayoría general de dos tercios a favor y al menos 50% de apoyo en cada cámara. En este caso, todos los miembros que voten en contra de la decisión deberán registrar las razones de su voto disidente y explicar en qué circunstancias estarían dispuestos a cambiar su voto por uno a favor. Esta información deberá ser registrada oficialmente junto con los resultados del voto y la decisión adoptada.

8.7.4 El Facilitador no tendrá derecho a voto y no estará incluido en el cálculo del número de miembros del Grupo de Trabajo para fines de cómputo de los resultados de votaciones. Todos los miembros del Grupo de Trabajo tendrán los mismos derechos de votación que los demás miembros.

8.7.5 En caso de que no haya acuerdo en cuanto a una propuesta final dentro del plazo de tiempo señalado en las atribuciones del Grupo de Trabajo, el Facilitador buscará la orientación del Comité Directivo asociado, sobre cómo proceder, con la opción de ampliar el tiempo señalado para llegar a término hasta por un máximo de seis meses, con el fin de realizar un trabajo ulterior antes de buscar la aprobación del Grupo de Trabajo sobre un borrador revisado. Si después de este período, no se logra el consenso, el Comité Directivo presentará un informe al Consejo Directivo del FSC y buscará orientación sobre cómo proceder. La decisión del Consejo Directivo del FSC será definitiva.

¹ Acuerdo caracterizados por el apoyo general y la ausencia de cualquier objeción grave sostenida.

9. Redacción preparatoria y consultas

- 9.1 Todos los trabajos preparados para o por el Grupo de Trabajo deberán estar identificados para señalar si son para consulta pública o para consideración del Grupo de Trabajo.
- 9.2 Los borradores serán numerados como “(Borrador #-#)” donde el primer número es el número del borrador correspondiente para consulta pública y el segundo es el número de revisión correspondiente de los borradores para consideración del Grupo de Trabajo.

Por ejemplo, el Borrador 1-0 sería el primer documento emitido para consulta pública. El Borrador 1-1 sería una revisión de este borrador, únicamente para consideración del Grupo de Trabajo. El Borrador 2-0 sería el siguiente borrador para consulta pública. Si los borradores iniciales se distribuyen únicamente para consideración del Grupo de Trabajo, deberán estar numerados como Borrador 0-0, 0-1, etc.

- 9.3 Todos los borradores para consulta pública estarán en inglés y español. Los borradores para consulta del Grupo de Trabajo serán elaborados en inglés.
- 9.4 Los borradores para consulta pública serán publicados en el sitio Web del FSC junto con un resumen de los puntos clave en inglés y español y un formulario formal de comentarios cuya descarga será gratuita y se distribuirán a:
- a) Todos los miembros del Grupo de trabajo;
 - b) Todos los miembros del Foro Consultivo.
- 9.5 Por lo general, el plazo para enviar comentarios formales sobre los borradores para consulta pública será de 30 días. Sin embargo, las propuestas finales del Grupo de Trabajo estarán disponibles durante un período de consulta de 60 días (consulte 11.1).
- 9.6 Los comentarios sobre borradores para consulta pública pueden ser emitidos por cualquier miembro del público.
- 9.7 Todos los comentarios deberán estar identificados. Los comentarios anónimos no serán tomados en cuenta.
- 9.8 Para que un comentario sea considerado *formal* tendrá que ser enviado en un formulario formal de comentario en uno de los idiomas oficiales del FSC (inglés o español) a la dirección de correo electrónico de la Revisión FSC de Plantaciones: plantations@fsc.org.
- 9.9 Todos los comentarios formales sobre borradores públicos serán cotejados por el Facilitador, distribuidos a todos los miembros del Grupo de Trabajo y publicados en el sitio Web del FSC. Un resumen de todos los comentarios formales recibidos, junto con una respuesta general a los comentarios, será distribuido a todos los miembros del Grupo de Trabajo y publicado en el sitio Web del FSC.

- 9.10 El Facilitador analizará las fuentes de los comentarios formales para asegurarse que los comentarios recibidos provengan de representantes verosímiles de todos los grupos de interesados identificados como que están sufriendo el impacto de la implementación de las propuestas. El Facilitador, junto con los miembros del Grupo de Trabajo, buscarán de manera proactiva los comentarios formales de representantes de grupos de interesados que aún no se hubieran pronunciado. El Facilitador y los miembros del Grupo de trabajo establecerán una medida especial para asegurarse de estar recibiendo comentarios de representantes de cualquier grupo marginado que pudiera verse afectado por las propuestas y/o asegurar que se establezcan medidas específicas para cerciorarse que los impactos potenciales del estándar sobre estos grupos hayan sido identificados de forma explícita y hayan sido tomados en cuenta.
- 9.11 El número de documentos en borrador distribuidos para consulta pública antes de la finalización de las propuestas del Grupo de Trabajo será a juicio del Comité Directivo, tomando en cuenta los comentarios de los miembros del Grupo de Trabajo.
- 9.12 Todos los documentos públicos en borrador y definitivos del Grupo de trabajo se publicarán en el sitio Web del FSC sobre la revisión de plantaciones (www.fsc.org/plantations).

10. Idioma

- 10.1 El idioma de trabajo del Grupo de Trabajo de Política será el inglés.
- 10.2 En las reuniones de los grupos de interesados se ofrecerá traducción en el idioma regionalmente adecuado para asegurar que los interesados tengan la oportunidad de aportar al proceso.
- 10.3 Todos los borradores de documentos públicos del Grupo de trabajo se traducirán al español para fines de consulta pública.
- 10.4 Los grupos de interesados pueden enviar comentarios formales sobre borradores de documentos públicos en inglés o español.
- 10.5 El FSC publicará en inglés y español los resúmenes de los comentarios formales de los interesados y las respuestas generales.
- 10.6 Los interesados serán alentados a lo largo del proceso a enviar comentarios y observaciones a sus respectivos representantes de sus subcámaras y esto lo podrán hacer en el idioma que sea más conveniente para el representante correspondiente.
- 10.7 Los grupos de interesados también serán alentados a enviar comentarios a sus respectivas Iniciativas Nacionales, en el idioma que más convenga a la Iniciativa Nacional. El Centro Internacional del FSC buscará el apoyo de las Iniciativas Nacionales FSC para asegurar que los puntos de vista de estos interesados sean tomados en cuenta correctamente por el Grupo de Trabajo.

11. Aprobación por parte del Consejo Directivo del FSC

- 11.1 Cuando la propuesta ya haya sido aprobada por el Grupo de Trabajo, ésta será traducida a los idiomas oficiales del FSC (inglés y español) y el borrador y su traducción al español serán publicados en el sitio Web del FSC para un último período de consulta pública de 60 días. El último período de consulta pública será anunciado en el boletín del FSC “*News and Notes*”.

- 11.2 El Facilitador preparará un informe a nombre del Grupo de Trabajo. El informe deberá:
- a) Resumir el proceso de desarrollo;
 - b) Explicar las cuestiones y las preocupaciones principales surgidas durante el proceso y explicar cómo se lidió con éstas.
 - c) Incluir como Anexos una lista con los nombres y afiliaciones de los miembros del Grupo de Trabajo y con los nombres y afiliaciones (especificando si el interesado es miembro del FSC y en caso afirmativo de qué cámara y subcámara) de todos los interesados que hubieran enviado comentarios formales durante el proceso de desarrollo de política;
 - d) Incluir la moción de aprobación del Grupo de Trabajo y los resultados de esta moción.
- 11.3 El informe será revisado y comentado por el Grupo de Trabajo de Política y como resultado de esto, modificado por el Facilitador. El informe terminado será aprobado por el Grupo de Trabajo de Política y publicado en el sitio Web del FSC.
- 11.4 El Facilitador presentará entonces el informe al Consejo Directivo del FSC para la toma de decisión junto con:
- a) Las propuestas del Grupo de trabajo;
 - b) Una copia de todos los comentarios formales recibidos durante el último período de consulta pública.
- 11.5 El Consejo Directivo del FSC puede aprobar, modificar o rechazar las propuestas, de conformidad con sus propios procedimientos.

12. Quejas y controversias

- 12.1 Las quejas o controversias relacionadas con el Grupo de Trabajo serán tomadas en cuenta por el Consejo Directivo del FSC, cuya decisión ser definitiva.

13. Mantenimiento de registros

- 13.1 El Centro Internacional del FSC conservará los siguientes registros para el proceso de revisión de políticas:
- a) Los nombres y afiliaciones de los miembros del Grupo de Trabajo de Política; del(los) Foro(s) Consultivo(s) y de otros interesados que hayan sido consultados acerca de las propuestas durante su desarrollo;
 - b) Copias de todos los documentos del Grupo de Trabajo distribuidos para recibir comentarios;
 - c) Copias de todos los comentarios formales recibidos sobre los documentos del Grupo de Trabajo;
 - d) Un resumen de los comentarios recibidos en respuesta a cada borrador público, junto con la respuesta general a esos comentarios;
 - e) La decisión del Consejo Directivo del FSC.

13.2 Estos registros estarán a disposición del público a petición previa.

Anexo 1: *Curriculum Vitae* resumido del Facilitador del Grupo de Trabajo: Dr. Anders Lindhe

Nacido en Estocolmo en 1951.

Título universitario (equivalente a MA) en química y ecología, 1976

Profesor adjunto de tiempo parcial de ecología y botánica en la Universidad de Estocolmo, 1976-1983.

Estudiante de tiempo completo para obtener el diploma de profesor universitario, 1983-1987.

Consultor de tiempo completo asesorando a: ingenieros forestales de empresas forestales, asociaciones de dueños de bosques y otros, en biología forestal y conservación de la naturaleza, 1987-1994.

Funcionario forestal de WWF Suecia, 1994-1998.

Funcionario de certificación de WWF Internacional, 1998-2001

Profesor de tiempo parcial de cursos de biología forestal en la Universidad de Estocolmo, 1991-

Doctorado en ecología forestal (Universidad Sueca de Ciencias Agropecuarias), Abril de 2004. Título de la tesis: La conservación a través del manejo – tala de madera como sustrato para organismo saproxílicos.

Experiencia relacionada con el FSC:

Inició el proceso sueco FSC (1994-1996) y fue representante de WWF en el grupo sueco FSC (1996-1997). Participó en 4 de 5 subgrupos y encabezó el subgrupo sobre temas de implementación.

Participó (1998) en el Grupo de Trabajo Chetumal sobre el Principio 9 como uno de los dos miembros elegidos para representar los intereses ambientales del norte.

Participante y co-organizador de tres reuniones europeas para armonizar los estándares FSC (1998-2000).

Participó activamente en diversos contextos relacionados con las declaraciones basadas en porcentaje, 1996-2000.

Coautor (junto con Hannah Scrase) del cuaderno de TRN "Elaboración de Estándares de Manejo Forestal – Guía de Supervivencia 2001" (traducido a diversos idiomas en el transcurso del tiempo).

Anexo 2: El papel de las Iniciativas Nacionales

El Centro Internacional FSC recibe con beneplácito y alienta la participación de las Iniciativas Nacionales FSC en todas las etapas de elaboración de políticas y estándares internacionales.

El Centro Internacional FSC reconoce que la capacidad particular de las Iniciativas Nacionales (IN) de participar activamente en el desarrollo de políticas internacionales varía mucho. Algunas IN pueden estar dispuestas a asumir un papel activo en el desarrollo de políticas; en el caso de otras, es posible que su capacidad solamente les permita participar activamente en el desarrollo de políticas de interés especial para su país o región.

El Centro Internacional FSC acepta gustoso las pláticas con Iniciativas Nacionales que estén interesadas en desarrollar propuestas conjuntas de proyectos o de financiamiento relacionadas con el desarrollo de políticas o estándares internacionales.

Las siguientes notas están diseñadas para orientar a las IN en cuanto al rango de opciones de participación que existen en la actualidad. Se reconoce que estas opciones están basadas en la estructura actual del FSC. Si el FSC llegara a cambiar a un modelo 'federal', en ese caso los procedimientos tendrían que revisarse y seguramente reformarse.

Comentarios sobre los borradores de propuestas

El personal de la IN es seleccionado por su conocimiento del sector forestal de su país y su comprensión acerca de una amplia gama de grupos de interesados y el respeto que éstos últimos le tienen. Exhortamos al personal de la IN a hacer comentarios sobre todos los borradores de políticas y enviar dichos comentarios al Facilitador del Grupo de Trabajo y/o a otros miembros del Grupo de Trabajo.

Reuniones en persona con el Facilitador y/o el personal de la Unidad de Política y Estándares

Alentamos al personal de la IN a ponerse en contacto con el Facilitador en cualquier momento para discutir las propuestas que están en proceso de desarrollo o aclarar cuestiones sobre las que hubiera dudas.

La Unidad de Política y Estándares (UPE) tiene el objetivo de reunirse con el personal de las IN durante las reuniones regionales de IN por lo menos una vez al año y dar tiempo en esas ocasiones para discutir cualquier proceso de desarrollo de estándares que esté en curso con el personal de las IN que asista.

Afiliación al Grupo de Trabajo

Los miembros del personal de la IN también pueden pertenecer al Grupo de Trabajo siempre y cuando sean nombrados por el miembro apropiado del Consejo Directivo del FSC.

Distribución de borradores de propuestas a los grupos de interesados

Exhortamos a las IN a mantener informados a los grupos de interesados locales sobre cualquier propuesta que el Grupo de Trabajo esté desarrollando, incluyendo, por ejemplo, notas sobre el desarrollo en boletines nacionales, sitios Web nacionales, etc. Las IN pueden distribuir los borradores de propuestas a los grupos de interesados locales y buscar la retroalimentación para transmitirla al Centro Internacional FSC, o alentar a los grupos de interesados nacionales a enviar su retroalimentación directamente al Centro Internacional FSC.

Traducción de los borradores de propuestas

El Centro Internacional FSC desarrolla generalmente los borradores de propuestas en inglés, con una traducción al español de los borradores públicos. Los borradores intermedios aparecerán usualmente resumidos en español. Exhortamos a las Iniciativas Nacionales a traducir los borradores de propuestas a uno o más idiomas locales con el fin de mejorar la revisión y la consulta de grupos de interesados en su país o región. En caso de que las IN preparen traducciones, es importante incluir siempre una declaración de responsabilidad en el sentido de que, en caso de duda, el documento original tiene preferencia sobre la traducción.

Reuniones y teleconferencias de grupos de interesados nacionales

Alentamos a las IN a organizar reuniones o teleconferencias de grupos de interesados nacionales para discutir las propuestas que están en curso de desarrollo y las exhortamos a invitar al personal del Centro Internacional FSC a estas reuniones para que presente los borradores de estándares más recientes y participe en sesiones de preguntas y respuestas con los grupos de interesados.

Cuando el personal de una Oficina Regional FSC esté involucrado en el desarrollo de propuestas, el personal regional FSC puede asistir a las reuniones o conferencias nacionales. En estos casos, el personal regional deberá establecer enlaces con el personal pertinente del Centro Internacional FSC.

Resumen de los puntos de vista nacionales

Las IN puede resumir los puntos de vista de los grupos de interesados nacionales y entregar estos resúmenes al Facilitador del Grupo de Trabajo. En este caso, la IN debería asegurarse de enumerar los nombres y afiliaciones de las personas u organizaciones cuyos puntos de vista se han resumido y aclarar si los puntos de vista presentados son acuerdos alcanzados por consenso de las personas u organizaciones o bien incluyen una diversidad de puntos de vista distintos. La IN también debería aclarar si las personas/organizaciones están hablando en su propia capacidad personal o si se están expresando como los representantes formales de un grupo o categoría de interesados.

En todos los casos las IN deberán ser explícitas en el sentido de que los puntos de vista son los de los grupos de interesados nacionales y no representan las percepciones del personal mismo de la IN.

A las IN también se les exhorta a ofrecer información adicional en relación a si los puntos de vista expresados por los representantes nacionales son de carácter amplio y/o en relación con los posibles impactos de las políticas propuestas sobre los interesados nacionales.

Como representantes del FSC, los miembros del personal de la IN no debieran adoptar posturas públicas en relación con las políticas que se estén desarrollando, y no debieran ser considerados como representantes de grupos de interesados nacionales. El papel de las IN es asegurar que los puntos de vista de los grupos de interesados nacionales estén adecuadamente incluidos en el proceso de desarrollo de estándares y no el de ser los representantes de esos puntos de vista.

Anexo 3: Consideraciones especiales para la inclusión de grupos de interesados del sur mundial

Los procedimientos han sido elaborados para tratar de asegurar la participación justa de todos los grupos de interesados clave de todas partes del mundo. Sin embargo, algunas consideraciones especiales son adecuadas para intentar garantizar la participación de grupos de interesados del sur mundial.

Éstas incluyen:

- Buscar financiamiento para llevar a cabo reuniones del Grupo de Trabajo en los países del sur, cuando así sea indicado;
- Buscar oportunidades para reunirse con grupos de interesados del sur conjuntamente con otras reuniones;
- Un equilibrio equitativo de miembros del norte y del sur del Grupo de Trabajo;
- Trabajar con las IN de países del sur para llevar a cabo conferencias telefónicas con grupos de interesados del sur.
- Buscar financiamiento para facilitar que las Iniciativas Nacionales realicen el proceso de consulta.